

BASES LEGALES DEL JUEGO LA VIDA EN ROSA CON PINK LADY

ARTÍCULO 1 - Compañía organizadora

PINK LADY EUROPE, empresa registrada en el RCS con el número 421 352 550 00048, cuya sede se encuentra en 145 avenue de Fontvert, 84130 LE PONTET (en adelante, la "empresa organizadora"), organiza un concurso (en adelante el "juego").

ARTÍCULO 2 – Duración del juego

El juego se organiza del 20/11/2019 al 31/03/2020 incluido. Después de esta fecha, se excluye la participación en el juego. Para la verificación del cumplimiento del plazo, es válida la fecha de recepción de los datos, registrada electrónicamente en los servidores de la empresa organizadora.

ARTÍCULO 3 - ¿Quién puede participar?

Este juego, con obligación de compra, está abierto a cualquier persona física que resida en España, excluyendo al personal de la empresa organizadora, así como a los miembros de las empresas que participaron en su organización y sus respectivas familias (cónyuges, cónyuges, hijos, padres, hermanos, hermanas).

La participación en el juego está sujeta a registro en el sitio www.pinkladyvidaenrosa.es (en adelante, el "sitio"). Además de las tarifas de conexión aplicables según el método de transmisión elegido por el participante (teléfono móvil, Internet), la participación en el juego es gratuita. No genera costos posteriores.

El juego tiene 2 mecánicas ganadoras que permiten al jugador ganar un premio al instante o acumular participaciones para un premio final.

Se puede acceder a la primera mecánica de juego de "Momentos-ganadores" conectándose al juego en www.pinkladyvidaenrosa.es.

Durante la duración de la promoción es posible participar 100 veces por persona y por hogar (misma dirección de correo electrónico o mismo nombre y dirección postal) si el jugador no ganó ningún premio al instante. Si un jugador gana un premio al instante, no podrá ganar otro premio al instante.

El segundo nivel "Premio final" disponible para cualquier jugador que participó en los premios al instante (haya ganado o perdido).

El segundo nivel es "Acumulación de participaciones" disponible para cualquier jugador que participó en la mecánica "Momento ganador" (haya ganado o perdido).

~~Para participar en los Pink Lady juegos, los participantes deben:~~

- Completar el formulario y los detalles personales para confirmar su participación.
- Aceptar estas bases legales.

El participante es responsable de la veracidad de los datos ingresados. No se aceptará ningún registro incompleto o falso, que no cumpla con las condiciones de participación establecidas en estas bases

legales, enviado después de la fecha límite o en cualquier otra forma que no sea la estipulada anteriormente o con información incorrecta, será considerado nulo.

En caso de reclamación, corresponde a los participantes proporcionar pruebas de que han adoptado un comportamiento de conformidad con estas bases legales. Los participantes autorizan a la empresa organizadora a realizar cualquier verificación necesaria sobre su identidad o su domicilio.

La empresa organizadora se reserva el derecho de excluir a los participantes del juego por razones graves y reclamar los premios otorgados, particularmente en caso de sospecha justificada de información inexacta, manipulación o incumplimiento de las presentes reglas o cualquier otro comportamiento que pueda dañar indebidamente la imagen de la empresa organizadora. En este caso, el premio seguirá siendo propiedad de la empresa organizadora, que podrá disponer libremente de él y, en particular, sortearlo para otro ganador.

ARTÍCULO 4 – Términos, elección del ganador, desarrollo del juego

Los ganadores de "Momento Ganador" se designan según la fecha y hora de su participación. Cada premio que se gana se activa en función de un día y hora específicos (hora, minuto, segundo). Una función aleatoria determina aquellos elementos del juego que son validados por el programador del juego.

Si una participación se registra justo en el momento ganador, el jugador que realizó esta participación gana el premio asociado.

El ganador de "Acumulación de participaciones" del segundo nivel se selecciona por sorteo aleatorio. El primer sorteo entre los participantes será realizado por la empresa organizadora el 3 de febrero de 2020. El segundo sorteo entre los participantes que no ganaron el primer viaje, será realizado por la empresa organizadora el 01/ 04/ 2020.

El ganador del primer sorteo no podrá ganar el segundo sorteo.
Los participantes participarán automáticamente en los 2 sorteos.

Los ganadores serán informados de los premios ganados por correo electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada durante su registro, dentro de los 30 días posteriores a la fecha del sorteo. Los perdedores recibirán un correo electrónico informándoles que no fueron atraídos a la dirección indicada en el formulario de registro.

La empresa organizadora no se hace responsable de la imposibilidad de otorgar los premios en el caso de datos de contacto ingresados de forma incorrecta o incompleta, o en el caso de un cambio de información de contacto no comunicada. Si es imposible enviar el premio al ganador, la empresa organizadora no está obligada a realizar más investigaciones. Cualquier ganador que no responda dentro de las dos semanas de recibir la notificación de su premio se considerará que ha renunciado al premio; no se procederá al sorteo de otro ganador.

ARTÍCULO 5 – Premios en juego

Se seleccionarán cien (100) ganadores de acuerdo con los términos anteriores y ganarán premios por un valor total de hasta € 8.016. Los premios a ganar consisten en viajes y dotaciones en especie.

No pueden ser objeto de la empresa organizadora de ningún descuento de su contravalor en efectivo. El lote ganado no puede ser cedido a otra persona.

Viajes

Los viajes se organizan directamente entre el ganador y la agencia organizadora. La agencia organizadora se pondrá en contacto con los ganadores como parte de la adjudicación de su premio.

Viaje a Lisboa: ganador designado en el primer sorteo.

Para 2 personas.

Vuelos desde Madrid o Barcelona

2 noches de hotel (3 estrellas), solo alojamiento.

Valor de la estancia: 800 €

Viaje a París: ganador designado en el segundo sorteo.

Para 2 personas

Vuelos desde Madrid o Barcelona

3 noches de hotel (3 estrellas), solo alojamiento.

Valor de la estancia: 1000 €

Condiciones: las reservas del viaje deben hacerse 2 meses antes del viaje y está excluido su disfrute en Semana Santa, ni meses de julio y agosto, ni festivos nacionales.

Los ganadores declaran ser los únicos responsables de obtener todos los documentos necesarios (incluyendo pasaporte válido, visa, etc.) para todos los viajeros. La empresa organizadora o la agencia de viajes no serán responsables en ningún caso de estos trámites y los plazos relativos que podrían impedir que los ganadores se beneficien de sus premios y beneficien a sus acompañantes.

El valor del viaje que se muestra se refiere a la temporada turística y, por lo tanto, es variable. Se excluye la compensación por la diferencia de valor. Los vuelos se reservan en clase económica y las noches en el hotel en habitaciones dobles para dos viajeros.

En caso de fuerza mayor o si las circunstancias lo requieren, la empresa organizadora se reserva el derecho de reemplazar los premios con premios del mismo valor y características similares. No se hace responsable de esto.

Si el acompañante del ganador es un menor, el ganador debe estar autorizado para ejercer la autoridad parental por él o ser designado por el titular de la autoridad parental.

Premios «Momento Ganador » primera oleada del 20 de noviembre del 2019 a 31 de enero de 2020:

- 2 Tablets de 10 pulgadas por valor de 235 € unidad.
- 2 Cenas con un chef a domicilio para dos personas por valor de 100 € unidad.
- 2 Asistentes personales virtuales por valor de 60 € unidad.
- 10 Tarjetas Regalo de El Corte Inglés por valor de 50€ unidad.
- 8 Cajas de experiencias Smartbox por valor de 50 € unidad.
- 20 Smartwatch por valor 25 € unidad.

Premios «Momento Ganador » segunda oleada del 1 de febrero a 31 de marzo de 2020:

- 2 Tablets de 10 pulgadas por valor de 235 € unidad.
- 15 Desayunos a domicilio para dos personas por valor de 35€ unidad.
- 2 Asistentes personales virtuales por valor de 60 € unidad.
- 10 Tarjetas Regalo de Netflix por valor de 30€ unidad.
- 8 Cajas de experiencias Smartbox por valor de 50 € unidad.
- 15 Licuadoras de fruta por valor 25 € unidad.

Los premios presentados en el juego no son necesariamente idénticos a los artículos ganados, pero pueden diferir en términos de medida, color u otras características.

Los premios se envían de forma gratuita a la dirección postal que debe indicar el ganador o vía email dependiendo del premio. El envío del premio solo se realiza a una dirección válida en España.

ARTÍCULO 6 – Interrupción del juego

La empresa organizadora puede en cualquier momento detener, ampliar la fecha de juego o posponer el juego.

La empresa organizadora puede cancelar o interrumpir todo o parte del juego si aparece o si existe una presunción grave de que se ha producido fraude en cualquier forma (implementación de un sistema de respuesta automatizado, tasa de ganancia inusual ...), en particular de manera informática en el contexto de la participación en el juego, y en particular en caso de comunicación de información errónea. Del mismo modo si el juego administrativo y / o técnico se ve afectado por un virus, una intervención humana no autorizada o cualquier otra causa fuera de la empresa organizadora. En este caso, se reserva el derecho de no otorgar el premio.

No se puede presentar una apelación contra la empresa organizadora en caso de interrupción del juego. La empresa organizadora se reserva el derecho de demandar a los autores de los fraudes ante los tribunales competentes.

ARTÍCULO 7 – Límite de responsabilidad

La empresa organizadora es totalmente responsable en caso de comportamiento intencionado y negligencia grave, así como de cualquier daño resultante de una lesión a la vida, integridad física o salud, incluso si esto ha sido hecho por sus instituciones o empleados.

Excluye cualquier otra responsabilidad, en cualquier capacidad, excepto en caso de incumplimiento de una obligación contractual esencial (obligación cardinal). Una obligación cardinal se define como cualquier obligación estipulada en el contrato, sin la cual no se puede lograr el objetivo deseado y con el respeto que el ganador podría esperar legítimamente. En tal caso, la responsabilidad se limita al daño típico previsible.

La empresa organizadora no se hace responsable de la pérdida de datos, especialmente cuando se transmiten datos y otros defectos técnicos. Es responsabilidad de todos los participantes tomar todas las medidas apropiadas para proteger su software y terminales contra virus y otros ataques técnicos. Todos los sitios de la empresa organizadora están protegidos por medidas técnicas significativas contra ataques técnicos y la intrusión y diseminación de virus por parte de terceros.

La empresa organizadora no se hace responsable de ningún incidente que pueda ocurrir durante el disfrute del premio. Ella no será responsable de la forma en la que el ganador use su premio.

ARTÍCULO 8 - Protección de datos personales

Como parte de su participación en este juego, y en general, durante su comunicación con la empresa organizadora, el participante debe comunicar cierta cantidad de datos personales que le conciernen.

Dichos datos personales, y en particular los de naturaleza personal comunicados por los participantes, serán procesados por la empresa organizadora.

Los datos personales son utilizados por la empresa organizadora para permitir el buen funcionamiento del juego. Los datos de los ganadores pueden publicarse en el sitio web de la empresa organizadora acortando el nombre del ganador. También es necesario transmitir los datos de los ganadores a los socios que organizan o transmiten los premios (como la agencia de viajes, los servicios postales o el envío de paquetes). Los datos personales que se proporcionarán de manera obligatoria se indican como tales en los formularios. La naturaleza obligatoria de los datos es el resultado de la necesidad de poder contactar a los participantes ganadores y transmitirles la dotación. La recopilación de estos datos es necesaria para participar en el juego y para la adjudicación del premio. Por lo tanto, se considera que las personas que ejercen el derecho de eliminar sus datos personales antes del final del juego y la asignación de la dotación renuncian a su participación y dotación, según sea el caso.

Si el participante también se ha registrado para recibir el boletín Pink Lady®, los datos personales de los participantes serán utilizados por la compañía organizadora o sus compañías afiliadas para publicidad directa, ofreciendo ofertas basadas en el análisis de usos y objetivos en los centros de interés, la organización de cuestionarios, por correo electrónico, y para permitir la realización de estudios estadísticos, análisis y mediciones de audiencia ("uso con fines publicitarios"). Sin embargo, los datos personales se utilizan con fines publicitarios solo después de que el participante los acepte expresamente antes de ingresar los datos. La participación en el juego no está condicionada al consentimiento para su uso con fines publicitarios. El consentimiento puede ser revocado en cualquier momento por escrito a la empresa organizadora. El participante puede continuar participando en este juego incluso después de revocar el consentimiento.

Los datos personales no se transmitirán a empresas no relacionadas con la empresa organizadora más allá de las disposiciones de este contrato.

Se informa al participante que cuando acceda al sitio, se almacenará una cookie en el disco duro de su computadora. Este es un pequeño archivo de computadora para registrar la navegación en el sitio. Las cookies se utilizan para identificar al participante con el fin de permitirle acceder a la información más rápidamente, evitando que vuelva a ingresarla. No pueden dañar de ninguna manera los datos en su computadora. El participante puede oponerse al registro de esta cookie en su disco duro desactivando esta función en su navegador. Cuando esta función está desactivada, el participante conserva la capacidad de acceder al sitio y participar en el juego.

ARTÍCULO 9 - Base legal, datos recopilados, período de retención, derechos de los participantes.

El procesamiento de datos de participantes personales se basa en el Artículo 6, párrafos 1 (a), (b) y (f) del Reglamento General de Protección de Datos (GDPR). La persona responsable de la recopilación y el procesamiento de datos es la empresa organizadora.

Los datos recopilados son:

Datos de identidad (nombre, apellidos y fecha de nacimiento).

Datos de contacto (dirección postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono).

Datos de consumo (nombre y lugar de compra).

La empresa organizadora conservará estos datos solo durante el tiempo necesario para los fines indicados anteriormente.

El participante tiene derecho a consultar en cualquier momento los datos personales que le conciernen, rectificarlos o eliminarlos y revocarlos. Además, el participante tiene el derecho de limitar el procesamiento y el derecho de portabilidad de los datos, así como el derecho a no estar sujeto a la toma de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. El participante también tiene derecho a revocar en cualquier momento su consentimiento dado para el procesamiento de sus datos personales. El participante tiene derecho a emitir pautas sobre el destino de sus datos después de su muerte. Para ejercer este derecho, debe comunicarse con la empresa organizadora por escrito. Si el miembro no está satisfecho con estos intercambios, tiene derecho a presentar una queja ante la Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL).

ARTÍCULO 10 : Propiedad industrial e intelectual.

Cualquier reproducción, total o parcial, no autorizada de estas marcas, logotipos y signos constituye una infracción punible con sanciones penales.

Todas las marcas comerciales, logotipos, textos, imágenes, videos y otros signos distintivos reproducidos en el sitio y en los sitios a los que permite el acceso a través de enlaces de hipertexto, son propiedad exclusiva de sus propietarios y están protegidos como tal, por las disposiciones del Código de Propiedad Intelectual para todo el mundo. Su reproducción no autorizada constituye una infracción punible con sanciones penales.

La participación en este juego implica la plena aceptación de estas bases legales por parte de los participantes

ARTÍCULO 11 : Acuerdo de pruebas

Por acuerdo expreso entre el participante y "El organizador", los sistemas informáticos y los archivos de "El organizador" estarán guardados. Los registros informatizados, guardados en los sistemas informáticos del "Organizador", en condiciones razonables de seguridad y fiabilidad, se consideran prueba de las relaciones y comunicaciones entre la Empresa organizadora y el participante.

Por lo tanto, se acuerda que, excepto en caso de error manifiesto, el "Organizador" puede confiar, en particular a efectos de prueba de cualquier acto, hecho u omisión, en programas, datos, archivos, grabaciones, operaciones y otros elementos (como informes de seguimiento u otros informes) de un tipo o en formato o medio informático o electrónico, preparados, recibidos o conservados directa o indirectamente por "el organizador", en particular en sus sistemas informáticos.

Los elementos considerados constituyen así una prueba y si el organizador los produce como medio de prueba en cualquier procedimiento contencioso u otro, serán admisibles, válidos y oponibles entre las partes de la misma manera, en las mismas condiciones y condiciones. con el mismo valor probatorio que cualquier documento que se redacte, reciba o conserve por escrito.

Las transacciones de cualquier tipo realizadas con el identificador y el código asignado a un participante, después del registro, se presumen irrefutablemente bajo la responsabilidad del participante.

ARTÍCULO 12 : Otras disposiciones

La participación en el juego implica la aceptación pura y sin reservas de estas bases legales en su totalidad.

Las reglas del juego se pueden ver en el siguiente sitio web: www.pinkladyvidaenrosa.es.

Cualquier disputa o reclamo relacionado con el juego debe enviarse por escrito a la empresa organizadora. Cualquier reclamo relacionado con los términos del juego, resultados, dotaciones o su envío que llegue más de un mes después del final del juego no se tendrá en cuenta.

Se excluye la vía judicial.

La compañía organizadora puede en cualquier momento especificar, complementar o modificar estas bases legales sin la necesidad de información específica. Cualquier modificación de las presentes bases se hace pública de manera adecuada. Las adiciones a las presentes reglas y las modificaciones de esta pueden publicarse si es necesario durante el juego, y se considerarán como adiciones a este reglamento.

Versión de : Noviembre 2019

Anexo: premios para tiendas

Los premios especiales de "tienda" se otorgarán a las dos tiendas que tengan más participaciones de sus clientes.

Una primera elección tendrá lugar el 2/03/2020. La dotación es un viaje a Lisboa:

Para 2 personas

Vuelos desde Madrid o Barcelona

2 noches de hotel (3 estrellas) sin pensión

Valor de la estancia: 800 €

Una segunda elección tendrá lugar el 01/04/2020. La dotación es un viaje a París:

Para 2 personas

Vuelos desde Madrid o Barcelona

3 noches de hotel (3 estrellas) sin pensión

Valor de la estancia: 1000 €